

RAD: 47-318-4089-001-2023-00037-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GUIDO BARROS PADILLA

DEMANDADO: ENITH ANGARITA DE TINOCO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 21 de julio de 2023

Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena, en la cual hace constar la inscripción del embargo debidamente registrados correspondientes a la Matriculas Inmobiliarias No 224-10619 y 224-14135, visibles a folios 35-37 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No

084 Hoy 25 de Julio 2023


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA